



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2025

San Lorenzo, 20 de Junio de 2025.-

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO - CÓD. N° 04 - PLURIANUAL - I.D. N° 466926 - CONTRATO ABIERTO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 151-00-2025, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".
- La Resolución N° 351-00-2025, "Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2025".
- La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.
- La Resolución de la DNCP N° 230/2025 Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- La Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".
- El Decreto Reglamentario N° 3248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".
- El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.
- El Memorándum de fecha 27 de Marzo de 2025, en la cual se solicita la Reparación del Generador Eléctrico.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 050 de fecha 29 de Abril de 2025, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO" - CÓD. N° 04 - PLURIANUAL - I.D. N° 466926 - CONTRATO ABIERTO.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 009/25 de fecha 02 de Mayo de 2025, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución por la cual se aprueba el PBC para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO" - CÓD. N° 04 - PLURIANUAL - I.D. N° 466926 - CONTRATO ABIERTO.
- La Resolución N° 477/2025 "Por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado a Licitación de menor Cuantía Nacional (MCN) para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE GENERADOR ELÉCTRICO" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N° 02/2025 de fecha 16 de Mayo de 2025, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme al presupuesto obtenido.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 818/2025 cuyo fondo se encuentra previsto en el **Objeto de Gasto 243 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 88, Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020", hasta el monto de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco millones)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y el saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, por ser un llamado de ejecución plurianual.
- El Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22 Versión 3 publicado el 05/06/2025.
- La invitación cursada a la empresa: S.A.C.I. H. PETERSEN.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de Junio de 2025.

INTRODUCCIÓN.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 351-00-2025, para la verificación, análisis y presentación de las propuestas de adjudicación de la oferta, en el marco del presente llamado.



1. COMENTARIOS:

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de Abril de 2021, Por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 17 de Junio de 2025 a las 10:00 hs., se transcribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

2. **Ofertas No Abiertas:** se deja Constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 51, 52 y 53 del Decreto 9823/23 - ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las Ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002126-6	S.A.C.I. H. PETERSEN	fernando.centurion@hpetersen.com.py
---	------------	----------------------	-------------------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
S.A.C.I. H. PETERSEN	SI	SI	SI	Monto total de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 40.347.750 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia de SIPE N.º	Muestras	Inscrito
S.A.C.I. H. PETERSEN	76	1840499	No	Registro Proveedor

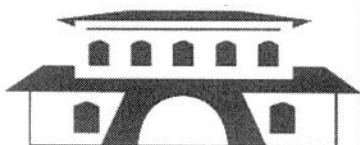
No hubo observaciones de oferentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	S.A.C.I. H. PETERSEN
Documentos Sustanciales	
1 El Formulario de Oferta (*) y,	Presenta / Cumple
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	Presenta / Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presenta / Cumple
8.1. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA



Empresa Oferente/Razón Social	S.A.C.I. H. PETERSEN
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta / Cumple (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Presenta / Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta / Cumple (*)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	Presenta / Cumple (*)
	Constancia del RPE N° 1.840.499
	Foliatura Fojas N° 001 al 076

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

3.1 Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresa	Monto de la Oferta (Gs.)	Garantía del 5% (Gs.)	Monto de la Garantía Presentada por la Empresa (Gs.)	Cumplimiento
S.A.C.I. H. PETERSEN	75.000.000	3.750.000	3.750.000	CUMPLE

Este Comité de Evaluación corrobora que la Empresa S.A.C.I. H PETERSEN ha presentado su Garantía de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendida a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al porcentaje establecido y conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con la oferta como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta que la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN, cuya actividad económica se encuentra vinculada al objeto del presente llamado según la Constancia de RUC analizada y la misma cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que seguidamente se procede a verificar el Aspecto Legal - Documentos Legales de la misma.

4 ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Documentaciones solicitadas.

En virtud del Artículo N° 77 y 80 del Decreto N° 2264/2024, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a la Empresa oferente, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, según el siguiente detalle:

Fue requerido por Nota CE-EMPR N° 001/2025 de fecha 19 de Junio de 2025, a la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN la presentación de:

1. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
2. Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

La Empresa S.A.C.I. H. PETERSEN. remite en fecha 19 de Junio de 2025, las documentaciones solicitadas, en tiempo y forma y este Comité procede al análisis correspondiente.

4.2 Análisis de la Documentación Legal.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el RPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	S.A.C.I. H. PETERSEN
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta / Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Presenta / Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de	Presenta / Cumple



Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	S.A.C.I. H. PETERSEN
imposibilidad de certificación electrónica. (**)	
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	Presenta / Cumple
7. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2025. (**)	Presenta / Cumple
8. Formulario de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta / Cumple
9. Se requiere autorización del fabricante: Carta de Autorización del Representante oficial o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante, debidamente legalizado a favor del Oferente que lo acredite como Distribuidor Autorizado de los Servicios y Repuestos ofertados de la Marca CATERPILLAR en la República del Paraguay.	Presenta / Cumple
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.	Presenta / Cumple
Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
Experiencia Requerida	
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Servicios de Mantenimiento de Generador Eléctrico, dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.	Presenta / Cumple
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada con listado de mínimo 2 técnicos en electricidad, especificando número de C.I.	Presenta / Cumple
Declaración Jurada de contar con un ingeniero eléctrico y/o electromecánico. Fotocopia de su título profesional habilitante.	Presenta / Cumple
Presentar copias de los certificados o cursos de capacitaciones en el manejo de los equipos de la marca requerida.	Presenta / Cumple

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN cumple en la presentación de las documentaciones legales, se prosigue a verificar los precios ofertados por las mismas.

5. ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Este Comité de Evaluación determina que No corresponde aplicar lo establecido en la Ley N° 4858/2011 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), teniendo en cuenta que es la única oferta analizable técnica y económicamente en el presenta Llamado.

6. ASPECTO ECONÓMICO.

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las Listas de Precios de las ofertas presentadas resultando que no presentan error de cálculo y a continuación se exponen las ofertas, atendiendo al sistema de adjudicación por TOTAL. Modalidad: CONTRATO ABIERTO: Por Monto, PLURIANUAL.

EMPRESA:						S.A.C.I. H. PETERSEN				
RUC:						80002126-6				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	81141804-004	Mantenimiento de generador eléctrico (Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Generador de Energía marca OLYMPIAN CATERPILLAR GEP200 de 200KVA con serie OLY00000ALNY00795)				minimo 37.500.000 máximo 75.000.000			0	CUMPLE NO CUMPLE
1.1		Cambio Filtro de Aire	Unidad	Unidad	1	1.995.600,00	1.995.600,00	0,0%	1.995.600	Nacional
1.2		Mano de Obra, Limpieza y/o Cambio Filtro de Aire.	Unidad	Unidad	1	150.000,00	150.000,00	0,0%	150.000	Nacional
1.3		Chequeo del Nivel de Tanque de Combustible.	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.4		Drenar combustible del tanque.	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.5		Revisión del Calentador de Camisas.	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.6		Verificación de protectores del radiador.	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.7		Revisión y ajustes del sistema Eléctrico del panel de control del generador.	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.8		Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación.	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.9		Control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque.	Unidad	Unidad	1	515.000,00	515.000,00	0,0%	515.000	Nacional



EMPRESA:							S.A.C.I. H. PETERSEN			
RUC:							80002126-6			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1.10		Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos.	Unidad	Unidad	1	515.000,00	515.000,00	0,0%	515.000	Nacional
1.11		Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia, enfriamiento.	Unidad	Unidad	1	515.000,00	515.000,00	0,0%	515.000	Nacional
1.12		Chequeos al Sistema de motor.	Unidad	Unidad	1	515.000,00	515.000,00	0,0%	515.000	Nacional
1.13		Chequeo del Nivel y presión de aceite	Unidad	Unidad	1	420.000,00	420.000,00	0,0%	420.000	Nacional
1.14		Chequeo del Nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible.	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.15		Chequeo de cables sueltos flojos, pelados, quemados, dañados.	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.16		Chequeo de Terminales Flojos, rotos.	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.17		Chequeo de mangueras sueltas o rotas.	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.18		Chequeo de Protectores en mal estado	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.19		Limpieza de sección superior de baterías.	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.20		Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos.	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.21		Chequeo del nivel de electrolitos de las baterías y del voltaje de las baterías.	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.22		Chequeo de Conexiones de batería.	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.23		Asistencia Técnica las 24 hs y los 365 días del año.	Unidad	Unidad	1	515.000,00	515.000,00	0,0%	515.000	Nacional
1.24		Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico.	Unidad	Unidad	1	290.000,00	290.000,00	0,0%	290.000	Nacional
1.25		Transporte del personal técnico hasta el lugar de trabajo.	Unidad	Unidad	1	150.000,00	150.000,00	0,0%	150.000	Nacional
1.26		Limpieza del respiradero del motor.	Unidad	Unidad	1	250.000,00	250.000,00	0,0%	250.000	Nacional
1.27		Ajustes de válvulas si es necesario.	Unidad	Unidad	1	250.000,00	250.000,00	0,0%	250.000	Nacional
1.28		"Extraer muestra de aceite para análisis. "	Unidad	Unidad	1	250.000,00	250.000,00	0,0%	250.000	Nacional
1.29		Mano de Obra Reemplazo de Refrigerante motor.	Unidad	Unidad	1	150.000,00	150.000,00	0,0%	150.000	Nacional
1.30		Reemplazo de correa del ventilador/alternador.	Unidad	Unidad	1	1.150.000,00	1.150.000,00	0,0%	1.150.000	Nacional
1.31		Mano de Obra Reemplazo de correa del ventilador/alternador.	Unidad	Unidad	1	150.000,00	150.000,00	0,0%	150.000	Nacional
1.32		Reemplazo de filtro trampa de agua	Unidad	Unidad	1	990.000,00	990.000,00	0,0%	990.000	Nacional
1.33		Mano de Obra Reemplazo de filtro trampa de agua	Unidad	Unidad	1	150.000,00	150.000,00	0,0%	150.000	Nacional
1.34		Reemplazo de filtro de Combustible.	Unidad	Unidad	1	625.000,00	625.000,00	0,0%	625.000	Nacional
1.35		Mano de Obra Reemplazo de filtro de Combustible.	Unidad	Unidad	1	150.000,00	150.000,00	0,0%	150.000	Nacional
1.36		Reemplazo de filtro de aceite lubricante.	Unidad	Unidad	1	677.000,00	677.000,00	0,0%	677.000	Nacional
1.37		Mano de Obra Reemplazo de filtro de aceite lubricante.	Unidad	Unidad	1	150.000,00	150.000,00	0,0%	150.000	Nacional
1.38		Reemplazo aceite lubricante 15W40. 20 L.	Unidad	Unidad	1	2.040.200,00	2.040.200,00	0,0%	2.040.200	Nacional
1.39		Mano de Obra Reemplazo de aceite lubricante 15W40. 20 L.	Unidad	Unidad	1	150.000,00	150.000,00	0,0%	150.000	Nacional
1.40		Reemplazo Líquido Refrigerante ELC. 20 L.	Unidad	Unidad	1	2.125.000,00	2.125.000,00	0,0%	2.125.000	Nacional
1.41		Mano de Obra Reemplazo de Líquido Refrigerante ELC. 20 L.	Unidad	Unidad	1	150.000,00	150.000,00	0,0%	150.000	Nacional
1.42		Reemplazo de Panel de Control PW 1.1	Unidad	Unidad	1	8.800.000,00	8.800.000,00	0,0%	8.800.000	Nacional
1.43		Mano de Obra por Reemplazo de Panel de Control PW 1.1	Unidad	Unidad	1	250.000,00	250.000,00	0,0%	250.000	Nacional
1.44		Reemplazo de batería 1x100 ampere hora. Batería sellada libre de mantenimiento, exclusivo del Grupo Generador.	Unidad	Unidad	1	3.450.500,00	3.450.500,00	0,0%	3.450.500	Nacional
1.45		Mano de Obra Reemplazo de batería 1x100 ampere hora. Batería sellada libre de mantenimiento, exclusivo del Grupo Generador.	Unidad	Unidad	1	150.000,00	150.000,00	0,0%	150.000	Nacional
1.46		Reemplazo de contactor de 400A en caso de avería.	Unidad	Unidad	1	7.919.450,00	7.919.450,00	0,0%	7.919.450	Nacional
1.47		Mano de Obra Reemplazo de contactor de 400A en caso de avería.	Unidad	Unidad	1	440.000,00	440.000,00	0,0%	440.000	Nacional
Monto Total									40.347.750	

Monto Mínimo: Gs. 37.500.000, Monto Máximo Gs. 75.000.000.

6.1 Análisis de los Precios Ofertados.

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 verifica que la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN presenta su precio unitario dentro de los parámetros establecidos al precio referencial, por lo que no corresponde la aplicación establecida en la mencionada Resolución.

6.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas.

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 19 de Junio de 2025, un Informe Técnico al Señor Victor Hugo Maldonado, Jefe del Departamento de Servicios Generales, de la Institución, el cual se expide en fecha 20 de Junio de 2025, expresando lo siguiente:



MEMORANDUM

A: LIC. HUGO ERICO OVELAR AGUILERA - Encargado de Despacho
Dirección de Administración y Finanzas
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

DE: Sr. Victor Hugo Maldonado Giménez, Jefe
Departamento de Servicios Generales
Facultad de Ciencias Agrarias - UNA.



OBJETO: REMITIR EXPEDIENTE.

FECHA: 20 de Junio de 2025.

Por medio del presente, me dirijo a usted, a los efectos de remitir el Informe Técnico, aprobando los precios por parte de esta dependencia, a fin de continuar con la elaboración del Informe de Evaluación.

Se adjuntan las planillas de precios.

Facultad de Ciencias Agrarias
Comité de Evaluación
Recibido por: Gustavo M.
Fecha: 20/06/25
Hora: 12:02

Table with 12 columns: Item, Código, Descripción, Unidad, Precios, etc. It lists various maintenance and repair items for an electrical generator.

Victor Hugo Maldonado Giménez
Jefe
Departamento de Servicios Generales

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO - COD. 04 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.

Table with 12 columns: Item, Código, Descripción, Unidad, Precios, etc. This is a detailed price list for the generator maintenance contract.

Victor Hugo Maldonado Giménez
Jefe

Tel: (595-21) 585606/10 | Fax: (595-21) 585612 | Email: contrataciones@agr.una.py | Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 | Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10 1/2 Campus UNA - San Lorenzo, Paraguay

Seguidamente, se menciona que la Empresa S.A.C.I. H. PETERSEN, CUMPLE con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación" por lo que este Comité de Evaluación determina que la Empresa S.A.C.I. H. PETERSEN cumple con los requisitos sustanciales, legales y además cuenta con precios convenientes para la Institución, por lo que seguidamente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



6.3 Análisis de los Requisitos de Calificación Posterior.

Seguidamente se procede a verificar la oferta con el precio más bajo, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", acorde al siguiente análisis:

EMPRESA:	S.A.C.I. H. PETERSEN
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS

6.4 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

- a) **Para contribuyente de IRE GENERAL.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el Periodo Fiscal 2023.
 - Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en el Periodo Fiscal 2023.
 - Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en el Periodo Fiscal 2023.

EMPRESAS	S.A.C.I. H. PETERSEN	
Ratios	2023	
Ratio de Liquidez		
Activo Corriente	369.410.688.292	1,87
Pasivo Corriente	197.420.309.523	
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2023		
Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	339.009.941.774	0,60
Total Activo	569.271.412.255	
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2023		
Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	29.566.965.404	484,70%
Capital	6.100.000.000	
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2023		

Como puede notarse en el cuadro precedente la Empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN** cumple con la calificación financiera solicitada.

6.5 Experiencia Requerida.

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Experiencia / Oferente	S.A.C.I. H. PETERSEN
Monto de la Oferta	75.000.000
50 % de la Oferta presentada	37.500.000
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	223.104.816
Observación	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente la Empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN** cumple con el criterio de la experiencia solicitada.

6.6 Capacidad Técnica.



Proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

Capacidad Técnica.	S.A.C.I. H. PETERSEN
1. El oferente deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos eléctricos.	Cumple
2. Deberá contar con 1(un) técnico ingeniero eléctrico o electromecánico responsable.	Cumple
3. Los técnicos deben tener capacitación y/o cursos en equipos de la marca requerida.	Cumple

Como puede verificarse en el cuadro precedente la Empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN**, cumple con el criterio de la Capacidad Técnica solicitada.

6.7 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Este Comité de Evaluación verifica el compromiso asumido por la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN** de proveer lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas **requeridas en su Formulario de Oferta inc. "o" ...Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta...**, así también los servicios a ser proveídos, el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se **recomendará** la adjudicación a la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN** por ser la empresa que cumple con el precio y requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **dentro de los parámetros de precios de mercado aceptados y analizados** por este comité de evaluación.

Además, se ha procedido a dejar Constancia que los Miembros del Comité de Evaluación no se encuentran comprendidos en los Incisos F, G y H del Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.	Comentarios
F. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses.	No se constató ningún conflicto de interés por parte de los encargados del Comité de Evaluación.
G. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación.	No hubo ausencia de ningún miembro del Comité de Evaluación
H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos.	No se constató ninguna disidencia de criterios por parte de los encargados del Comité de Evaluación

7. CONCLUSIÓN.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "...2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...", considerando que la Empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN** cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo su oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

8. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 34°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda:

8.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.


8.2 **ADJUDICAR** el Llamado realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO - CÓD. N° 04 - PLURIANUAL - I.D. N° 466926 - CONTRATO ABIERTO**, a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

8.3 **S.A.C.I. H. PETERSEN** para la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)**, y a la suma mínima de **Gs. 37.500.000.- (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) I.V.A.** Incluido, para la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.



9. IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **243 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA**, hasta el monto de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 88, Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020", previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y el saldo de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)**, quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.


Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio


Prof. Ing. Agr. Estela Mari Cabello Cardozo,
Miembro del Consejo Directivo


Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas


Abog. Laura Karina Ramirez González,
Jefa División de Transporte y Talleres


Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería